RESOLUCION Nº 1181 de 2022
(26 de septiembre de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-004-2022"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

El Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente y concordante, y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 555 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad para contratar el siguiente objeto**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC".**

Que en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el valor establecido en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 3., del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto ley 019 de 2012 en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de selección por Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2022, la UAECOB apropió recursos para adelantar esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 237.809.038,00)** incluido el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, garantizados mediante CDP No. 1033 del 16 de agosto de 2022 por el responsable del presupuesto de la UAECOB distribuidos en 3 grupos de la siguiente forma:

GRUPO 1 Interventoría integral para la Adecuación de la Estación Central	CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 105.499.683 M/CTE)
GRUPO 2 Interventoría integral para la Adecuación de la Estación Bellavista	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 61.698.211,00 M/CTE)

GRUPO 3 Interventoría integral para la Adecuación de la Estación Candelaria	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.611.144,00 M/CTE)

Que el día 11 de agosto de 2022 fueron publicados en el portal de contratación pública (SECOP II), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) la matriz de riesgos del Proceso.

Que el día 12 de agosto de 2022 se modificó el proceso con la finalidad de, publicar el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones junto con sus respectivos anexos, así como, brindar un alcance al aviso de convocatoria con la finalidad de modificar el cronograma en lo concerniente a la fecha máxima para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 15 al 22 de agosto de 2022, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les entregó respuesta mediante documento que se publicó el día 25 de agosto de 2022 en la plataforma del SECOP II.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 1064 del 29 de agosto de 2022 se ordenó la apertura al proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **UAECOB-CMA-004-2022** cuyo objeto consiste en realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC."**

Que el día 6 de septiembre se realizó adenda No 1 con la finalidad de, incorporar modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que la fecha de apertura y cierre del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-004-2022 y demás condiciones y requisitos para participar, se establecieron en el respectivo pliego de condiciones, en el cual consta que el cierre aconteció el 09 de septiembre de 2022 a las 10:00 AM.

Que como consta en el acta de cierre que se configuró automáticamente en la plataforma del SECOP II el día 09 de septiembre de 2022 (Listado de oferentes), presentaron ofertas los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	LOTE AL CUAL SE PRESENTA
1	CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES	8/09/2022 5:22 PM	3
2	GB10 CONSULTORES S.A.S.	9/09/2022 9:40 AM	1
3	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	8/09/2022 7:13 PM	1
4	INGENIERIA MASTER S.A.S.	9/09/2022 9:52 AM	1
5	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	9/09/2022 9:00 AM	1
6	ORION SAS	9/09/2022 7:53 AM	2
7	TRIPLE C SAS	9/09/2022 8:48 AM	3

Que de acuerdo con lo ordenado por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 y de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, el día 15 de septiembre de 2022 se publicó en el portal de contratación (SECOP II) el informe de evaluación preliminar calificando a los proponentes, conforme a las reglas del pliego de condiciones, así:

ITEM	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES				PONDERABLES
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL HABILITANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 90,25
2	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25
3	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 2: 60,25
4	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 90,25
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S-BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25
6	GB10 CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1: 90,25
7	INGENIERIA MASTERS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25

Que el día 16 de septiembre se realizó adenda No 2 con la finalidad de, modificar el cronograma del proceso a partir del plazo previsto para “la presentación de observaciones al informe de evaluación” toda vez que, se hacía necesario brindar un alcance al informe preliminar de evaluación técnico respecto del consolidado de la ponderación total obtenida por los proponentes conforme a las reglas del pliego de condiciones, así:

ITEM	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES				PONDERABLES
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL HABILITANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 90,25
2	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25
3	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 2: 60,25
4	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 90,25

5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S-BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25
6	GB10 CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**LOTE 1: 70,25**
7	INGENIERIA MASTERS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE 1: 90,25

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 en concordancia con lo consagrado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018; del informe inicial de evaluación se corrió traslado a los proponentes entre el 19 al 21 de septiembre de 2022, para que presentaran las observaciones y/o subsanaciones pertinentes.

Que dentro del término de traslado se allegaron subsanaciones y se formularon observaciones al informe de evaluación preliminar a las cuales se les entregó respuesta mediante documento que se publicó el día 23 de septiembre de 2022 en la plataforma del SECOP II.

Que el día 23 de septiembre de 2022 se publicó en el portal de contratación (SECOP II) el informe de evaluación final calificando a los proponentes, conforme a las reglas del pliego de condiciones, así:

ITEM	PROPONENTES	**REQUISITOS HABILITANTES**				**PONDERABLES**
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL HABILITANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 100
2	GORDILLO Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1: 100
3	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 2: 70,00
4	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 3: 94,70
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S-BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1: 90,25
6	GB10 CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1: 92,49
7	INGENIERIA MASTERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOTE 1: 91,49

Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación definitiva y el puntaje obtenido en cada uno de los factores de calificación, se estableció que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el lote 1 es GORDILLO Y ASOCIADOS SAS, para le lote 2 PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION SAS y para el lote 3 CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES.

Que una vez efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto **No. UAECOB-CMA-004-2022**, así mismo, verificada la legalidad del proceso y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales y especialmente el deber de selección objetiva, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del **LOTE No 1 (Estación Central)** del proceso de selección al proponente **GORDILLO Y ASOCIADOS SAS**, del **LOTE No 2 (Estación Bellavista)** al proponente **PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION SAS** y para el **LOTE No 3 (Estación Candelaria)** al **CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES**, por haber cumplido las exigencias previstas en el pliego de condiciones, lo cual les asignó el primer lugar en el orden de elegibilidad para cada lote previsto.

Que el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., acoge plenamente la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE No 1 (Estación Central)** del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-004- 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC." al proponente **GORDILLO Y ASOCIADOS SAS**., identificado con el **NIT 900581578-1**, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 105.499.683)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE No 2 (Estación Bellavista)** del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-004- 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC." al proponente **PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION SAS**., identificado con el **NIT 901503188-3**, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 61.698.211),** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **LOTE No 3 (Estación Candelaria)** del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. UAECOB-CMA-004- 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC." al proponente **CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES**, por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO**

CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 70.611.144), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los Representantes de los proponentes adjudicatarios del lote 1 **GORDILLO Y ASOCIADOS SAS**, del lote 2 **PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION SAS** y del lote 3 **CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. a los (26) días del mes de septiembre de (2022).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA

Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Fecha: 2022.09.26 17:36:11 -05'00'

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Romero Ramírez	Abogada Contratista UAECOB - OAJ	
Revisó Aspectos Jurídicos	Laura Fernanda Gómez Ramírez	Abogada Contratista UAECOB - OAJ	
Aprobó: Aspectos Jurídicos	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			